



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

NUMERO PROCESO:	MC-046-2026
OBJETO	SUMINISTRO DE VÍVERES CARNES PARA APOYAR LA ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LOS CONVITES PARA EL DESARROLLO DE OBRAS COMUNITARIAS Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS EN COORDINACIÓN CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS.

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

A su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	1 ECONÓMICO: Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor





	designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad 2 ASPECTO TÉCNICO. Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad. De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad de este en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. REGULATORIO: Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector público educativo con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

	ACIÓN DEL PROCEDIMIENTO alcaldía municipal filadelfia caldas* Precio estimado total: 49.000.450 COP Número del proceso IPMC-016-2026 Título: SUMINISTRO VIVERES CASA UNIVERSITARIA Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso adjudicado y celebrado Descripción: SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA ALIMENTACION DE LOS ESTUDIANTES DE LA CASA UNIVERSITARIA EN LA CIUDAD DE MANIZALES DENTRO DEL PROGRAMA DE CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Tipo de proceso Mínima cuantía Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☒ No Contrato Tipo de contrato Suministros Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía Duración del contrato: 143 (Días) ACIÓN DEL PROCEDIMIENTO MUNICIPIO DE MIRANDA Precio estimado total: 38.964.000 COP Número del proceso PSMINC-1010-12-019-2026 Título: PSMINC-1010-12-019-2026 -SUMINISTRO VIVERES VICTIMAS Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso adjudicado y celebrado Descripción: SUMINISTRO DE VIVERES, ELEMENTOS DE ASEO Y COCINA PARA ATENCIÓN EN EMERGENCIAS POR EL CONFLICTO ARMADO DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY 1448 DE JUNIO DE 2011 CAPÍTULO II ARTICULO 49 ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LA LEY 387 DE 1997 Tipo de proceso Mínima cuantía Limitación de todo el proceso a MiPymes ☒ Sí ☐ No Contrato Tipo de contrato Suministros Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía Duración del contrato: 267 (Días) ¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscritos por la entidad:



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR
PSMINC-1010-12-019-2026	SUMINISTRO DE VÍVERES, ELEMENTOS DE ASEO Y COCINA PARA ATENCIÓN EN EMERGENCIAS POR EL CONFLICTO ARMADO DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY 1448 DE JUNIO DE 2011 CAPÍTULO II ARTICULO 49 ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LA LEY 387 DE 1997	\$38.964.000
IPMC-016-2026	SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA CASA UNIVERSITARIA EN LA CIUDAD DE MANIZALES DENTRO DEL PROGRAMA DE CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	\$49.000.450

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 2, determina que: *“son fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la Independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”* Es Por ello la necesidad del contrato, para gestionar y fomentar el tejido social en el municipio de Cañasgordas.

En Colombia, los derechos que tienen los ciudadanos lo garantizan el Estado, a través de las responsabilidades que la Constitución Nacional de 1991, delegó en cabeza del presidente de la República, los Gobernadores y los alcaldes.

Que, Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la protección de los bienes a su cargo.

El municipio de Cañasgordas con el fin de fortalecer los programas diseñados para garantizar la participación ciudadana en el desarrollo del Municipio ha implementado





estrategias de mancomunidad y de trabajo de la misma comunidad en sus territorios, generando de esta manera un ambiente de participación, cooperación y solidaridad.

Una de las apuestas de la Administración Municipal es la ayuda que brindan desde las Juntas de Acción Comunal del Municipio para la habilitación, mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias del Municipio; dicha labor la realizan voluntarios residentes de las zonas veredales. Con el proceso que se pretende adelantar se busca suministrar carnes de diversos tipos para la alimentación de las personas que adelantan las obras y los trabajos en las comunidades, logrando de esta manera brindar bienestar a quienes con esfuerzo y dedicación logran mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales del Municipio de Cañasgordas.

Es por ello y encontrándonos en lo establecido en el artículo 355 Constitucional, el cual prohíbe el auxilio o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas por parte del Estado, se debe dejar en claro que la intención del presente contrato no es en modalidad de donación, sino que este es un aporte en suministro a aquellas personas jurídicas -JAC- (en cabeza de su representante legal o algún miembro de la directiva de esta) con las cuales el municipio ha suscrito Convenios Solidarios, para el mantenimiento, mejoramiento y creación de vías terciarias de las zonas rurales del municipio u obras de infraestructura en la cual cooperan las Juntas de Acción Comunal, el municipio de Cañasgordas y las comunidades.

El suministro de carne no se entregará directamente a cualquier persona, bien sea natural o jurídica, pues la entrega del suministro estará supeditada en lo descrito en el párrafo anterior, esto es, un aporte para llevar a cabo los diferentes convenios que la administración municipal realice con los órganos comunales y/o sociales de la jurisdicción de Cañasgordas.

legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo “UNIDOS POR CAÑASGORDAS” para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

CADENA DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

CONCEPTO	CÓDIGO	NOMBRE
LÍNEA	1	UNIDOS POR LA ECONOMÍA SOSTENIBLE
SECTOR	24	TRANSPORTE





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

PROGRAMA	2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
CÓDIGO BPIN	202400000006396	MANTEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS
PRODUCTO	2402112	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
1	Carne de res pulpa	Libra	A necesidad del servicio
2	Carne de sancocho res	Libra	A necesidad del servicio
3	Carne de cerdo	Libra	A necesidad del servicio
4	Pernil de pollo	Libra	A necesidad del servicio

Codificación del Bien, Obras o Servicios según UNSPSC

segmento	Familia	Clase	Producto
50	5011	501115	50111500 carne y aves de corral
50	5011	501115	50111513 carne mínimamente procesada sin aditivos
50	5011	501115	50111514 cerdo, mínimamente procesada sin aditivos
50	5011	501115	50111515 pollo, mínimamente procesada sin aditivos

3.1 Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

- Los productos que deberán ser suministrados a quien se le adjudique el contrato, serán suministrados desde el momento de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar recursos.
- El suministro de los productos se realizará por parte del contratista de acuerdo con las especificaciones técnicas y precios del presente estudio previo, a la invitación que sea publicada por el Municipio y de acuerdo con la necesidad del contratante.





- El contratista deberá contar con una sucursal o con el domicilio principal en el Municipio de Cañasgordas Antioquia, lo cual permite la reducción de los tiempos de entrega, además de que la Administración Municipal a través del personal que disponga en cualquier momento pueda verificar el suministro de productos y así garantizar la calidad entregada.
- El contratista deberá garantizar el suministro de los productos en el momento que se tenga la necesidad, el lugar y cantidad que se requiera, incluyendo sábados, domingos y festivos.

3.2. Obligaciones de la entidad contratante:

1. Cancelar oportunamente los recursos comprometidos para el contrato.
2. Vigilar y controlar la adecuada ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Contar con la respectiva supervisión de la ejecución técnica y financiera del presente contrato.
4. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. Suministrar la información necesaria y todos los bienes y servicios que requiera el contratista para la ejecución del contrato.

3.3. Experiencia mínima acreditada del Proponente:

En procesos de contratación pasadas con objetos contractuales similares, siendo estos el de suministro, el municipio de Cañasgordas ha tenido dificultades con diversos contratistas pues han fallado en cumplir a cabalidad las condiciones técnicas mínimas, ya sea con falencias en la calidad del producto a suministrar, con incumplimientos en los plazos pactados o demoras en la entrega a necesidad del suministro.

Es por ello por lo que, para tal efecto, en el evento del presente contrato el oferente deberá acreditar o presentar contratos o facturas de venta o servicios con relación al objeto del contrato en una cuantía del 100% del valor del presupuesto de la presente contratación.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá acreditar la experiencia requerida en proporción a su porcentaje de participación.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:





El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así.

Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a comerciantes de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos y servicios requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MEDIDA	CANTIDAD	COT 1	COT 2	PROMEDIO
1	Carne de res pulpa	Libra	A necesidad del servicio	\$16.800,00	\$17.200,00	\$17.000,00
2	Carne de sancocho res	Libra	A necesidad del servicio	\$17.200,00	\$17.000,00	\$17.100,00
3	Carne de cerdo	Libra	A necesidad del servicio	\$17.000,00	\$16.800,00	\$16.900,00
4	Pernil de pollo	Libra	A necesidad del servicio	\$13.200,00	\$13.600,00	\$13.400,00
TOTAL						\$64.400,00

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor estimado del contrato es la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.L (\$49.000.000,00) con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 00571, y el rubro 2.3.2.02.02.005, SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, del 06 de octubre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MEDIDA	CANTIDAD	V. UNIT PROMEDIO	TOTAL
1	Carne de res pulpa	Libra	A necesidad del servicio	\$17.000,00	\$17.000,00
2	Carne de sancocho res	Libra	A necesidad del servicio	\$17.100,00	\$17.100,00
3	Carne de cerdo	Libra	A necesidad del servicio	\$16.900,00	\$16.900,00





4	Pernil de pollo	Libra	A necesidad del servicio	\$13.400,00	\$13.400,00
TOTAL, SUMA PRECIOS UNITARIO					\$64.400,00

NOTA UNO: Los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los bienes requeridos por la administración, con el propósito de establecer los precios unitarios de cada uno de los elementos para su requerimiento por parte de la entidad hasta agotar el valor del presupuesto oficial, en consideración el contrato se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial.

NOTA DOS: La oferta económica deberá ser presentada por cantidades unitarias, a fin de establecer el valor de cada producto y se adjudica el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse la oferta con cantidades la entidad la valora a precio unitario.

NOTA TRES: El supervisor del contrato indicará la fecha, lugar, tipo y cantidad de cada elemento a suministrar por el contratista.

NOTA CUATRO: El presupuesto del cuadro anterior, tuvo en cuenta las retenciones por estampilla o impuesto estipuladas en los párrafos siguientes.

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro-Adulto Mayor	4%
Estampilla pro-Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro-deporte	2%
Estampilla pro-industria y comercio	1%
Estampilla pro-justicia familiar	2%

5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato es desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto.
Forma de pago	El municipio de Cañasgordas pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: pagos parciales





	mensuales a contra entrega con cuenta de cobro de acuerdo a lo pedido y necesitado en la Administración Municipal. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de Cañasgordas

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la entidad.

Dada en el Municipio de Cañasgordas -Antioquia- el día 20 de octubre de 2026.

JESÚS HUMBEIRO DURANGO RODRÍGUEZ.
Secretario General y de Gobierno.

